BASES TECNICAS CONCURSO NACIONAL ALTERNO DE ADIESTRAMIENTO CDN

CALIFICATIVA PARA

JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023

LEA - LEVC - LECU

09 AL 10 MAYO CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE
11 AL 12 MAYO CLUB CAMPESTRE DE CALI
13 AL 14 MAYO CENTRO ECUESTRE LA CASONA

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21 -36 Of. 602, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

BASES TECNICAS CONCURSO NACIONAL ALTERNO DE ADIESTRAMIENTO
CALIFICATIVA PARA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023
CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE
Rionegro, 09 y 10 de mayo de 2023

1. CALENDARIO:

Miércoles, 3 de mayo de 2023	Último día de inscripciones normales pruebas Nacionales hasta las **12:00 p.m. (Medio día)**, en la FEC a través de la página www.fedecuestre.com INSCRIPCIONES
Viernes, 5 de mayo de 2023	Entrega de sorteos
Martes, 9 de mayo de 2023	Inspección de caballos para calificativa a Juegos Centroamericanos y del Caribe 7:30 a.m.
Martes, 9 de mayo de 2023	Iniciación de las pruebas de adiestramiento
Miércoles, 10 de mayo de 2023	Terminación de las pruebas de adiestramiento

2. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento Calendario Nacional Oficial de la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), de la LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA) promover y fomentar la práctica del deporte Ecuestre, mantener el Nivel técnico y competitivo de los jinetes en la disciplina de Adiestramiento.

3. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), la LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA) y el CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres, a sus clubes y escuelas afiliadas, a participar en este evento.

4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas CDN deberán efectuarse **a través de la plataforma www.fedecuestre.com Inscripciones antes** de las 1**2:00 p.m. (Medio día)** del miércoles, 3 de mayo de 2023; las inscripciones para la Prueba de Rectángulo de trabajo se pagan en la Oficina del Concurso.

- El valor de las inscripciones normales para cada una de las pruebas nacionales es de **$ 180.000**. de los cuales corresponden $150.000 valor de la inscripción, $14.950 para los fondos FEC de control al dopaje, ranking y disciplina y $ 15.050 al fondo de jueces.

- El valor de las pruebas Calificativas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 es de **$120USD por prueba**. Del valor de $120USD, $140.000 corresponde a Inscripción, $14.950 para los fondos FEC de control al dopaje, ranking y disciplina y el restante al Fondo de Jueces. Los Dólares se liquidarán a la **TRM del día en que se habilite la plataforma de Equisoft para inscripciones.**

- **NO** se permitirán inscripciones de **última hora**

Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través del **Procedimiento de inscripción y pago para concursos de Adiestramiento** (clic aquí para ver instrucciones)

PUNTOS A TENER EN CUENTA

- Martes, 09 de mayo de 2023 Inspección de Caballos para Calificativa a Juegos Centroamericanos y del Caribe 7:30 a.m.

RESERVACION DE PESEBRERAS:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el sábado, 6 de mayo de 2023, en el CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE. En el momento de la reserva de pesebreras informar número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes, diligenciar formulario de reserva.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles: *incluye una de cama aserrín	• $ 100.000 por día • Se adjudicarán por orden de llegada
Forma de pago:	• En efectivo ** cancelado en la oficina de hípica del Club**
Reservas y Soporte pago	Coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co

5. REQUISITOS SANITARIOS:

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

- El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.
- Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes y validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.
- Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.
- El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION:

Circular FEC N°. 027-02-19 – Circular FEC N°. 014-2023

- La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma *(esquema de vacunación vigente desde 1 de mayo de 2019):*
  1. Primera vacuna.
  2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 díasposteriores a la fecha de la primera vacunación.
  3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
  4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.
  5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
  6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso1.
  7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
  8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.

- Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.

- Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

6. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III

MUESTREO

Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

- Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR).
- Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

ANTIDOPAJE HUMANO

- Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras

organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales pruebas si así lo solicita la FEC, como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf.

- Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Mayor información en: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia - Fax: (+57)(1)4377100 Ext.1007 – controldopaje@mindeporte.gov.co
- Se dará cumplimiento a:

  Las disposiciones antidopaje vigentes, se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 *(nueva versión comenzará a regir a partir de enero del año 2021)* y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (*https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards*).

  Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co. *(Una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará a controldopaje@mindeporte.gov.co)*
  La información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico se puede encontrar en el siguiente link:
  https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194

7. FACILIDADES Y PRIVILEGIOS:

La LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA), en coordinación con el CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jinetes y caballares que asistan al evento. *(Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC)*

8. AUTORIDADES DEL CONCURSO:

Presidentes Honorarios:	Mauricio Bermúdez Acuña Presidente Federación Ecuestre de Colombia (FEC) Silvia Helena Castaño Vélez Presidente Liga Ecuestre de Antioquia
Presidente del Concurso:	Silvia Helena Castaño Vélez Presidente Concurso
Coordinación General:	Sebastian Gómez- DIRECTOR HÍPICA Comisión Técnica de Adiestramiento de Antioquia
Delegado FEC:	Sebastian Mesa Perez
Jurado de Adiestramiento:	Omar Zayrik L2/3* Knut Danzberg L3 / 4*
Jurado de Computo:	Daniela Tirado Carlos Álzate
Médico del Concurso:	Alpha Ambulancias
Ambulancia:	Alpha Ambulancias
Veterinario del Concurso: Veterinario Pasaportes Veterinario Tratante:	Dr. Enrique Restrepo Dr. Enrique Restrepo
Herrero del Concurso:	Esteban Tobón

9. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEI

10. PREMIOS:

Se entregarán escarapelas a los ganadores de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de la FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballares. Sin el cumplimiento de este requisito NO se dará aplicación al Art. 436 del Reglamento FEC.

11. VARIOS:

RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba *(Art. 128 del Reglamento FEC)*.

SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS *(Art. 58 del Reglamento FEC)*.

- Medicamentos
- Alimentación para caballares
- Materiales de herrería
- Alimentación de palafreneros

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento al Veterinario.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

AUTORIZACIÓN USO IMAGEN:

Todo jinete que participe en el concurso acepta, por el solo hecho de la inscripción, el **uso de su imagen y la del caballo que monta**, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia, cediendo a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

12. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA), el CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE y sus empleados, no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores,jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad de la FEC, ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.
Se recomienda en consecuencia a los jinetes tomar una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad con total cubrimiento para participación en eventos ecuestres y mantenerla vigente.

SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEI, la FEC, Las Ligas y los Clubes Organizadores del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

- Accidentes personales y seguro de médico
- Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Ligas, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.
- Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión oenfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

13. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

- Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados *(Art. 23 del reglamento FEC).*
- Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
- Se prohíbe desprender caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. *(Art. 201 del reglamento FEI).*
- Sanciones conforme al CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEC Vigente desde el 1 de enero de 2019.
- Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o jefe de equipo hacia los Jueces, oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado una tarjeta amarilla, su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

CODIGO DE CONDUCTA FEI

- En el deporte ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS
Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservas antes del **martes 2 de mayo de 2023.** Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras. Las reservas de pesebreras (incluyen cama de aserrín) deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	• $ 100.000 por día
Forma de pago:	• En efectivo cancelado en la oficina de hípica del Club**
Reservas:	Coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co

CLUB SOLICITANTE		
NOMBRE Persona responsable	**CARGO** Persona responsable	**TELEFONO CONTACTO** Persona responsable

INDICAR CANTIDAD DE CABALLOS ENTEROS – PALAFRENEROS TRAER SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

	Número	Día de llegada	Día de salida
PESEBRERAS REGULARES			
PESEBRERAS ESPECIALES (ENTEROS,CABALLOS QUE PATEAN)			
PALAFRENEROS acompañantes			

Nombre: _____

Firma: _____

PRUEBA #	MARTES	MIERCOLES	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
1	X		Preinfantiles	2
2	X		Entrenamiento Debutantes Mayores	1
3	X		Entrenamiento Debutantes Menores	1
4	X		Entrenamiento Aficionado Mayores	1
5	X		Entrenamiento Aficionado Menores	1
6	X		Entrenamiento Abierta	1
7	X		Primer Nivel Aficionado Mayores	1
8	X		Primer Nivel Aficionado Menores	1
9	X		Primer Nivel Abierta	1
10	X		Segundo Nivel Aficionado Mayores	1
11	X		Segundo Nivel Aficionado Menores	1
12	X		Segundo Nivel Abierta	1
13	X		Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	1
14	X		Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	1
15	X		FEI Children	Equipos
16	X		FEI DWCH – Youth Class (FEI Children) Chequeo	Team Test
17	X		FEI Junior (Preparatoria JJNN) y FEI DWCH Senior II Chequeo	Equipos
18	X		FEI Junior	Equipos
19	X		FEI Young Riders	Equipos
20	X		FEI Young Riders (Preparatoria JJNN)	Equipos
21	X		FEI San Jorge (JCAC)	
22	X		Caballos Jóvenes 4 años	
23	X		Caballos Jóvenes 5 años	Preliminar
24	X		Caballos Jóvenes 6 años	Preliminar
25	X		Prueba Musical (JCAC)	Intermedia I
26	X		Intermediate Tour	Intermedia A
27	X		Semilleros	1
28	X		Rectángulo Abierto (Musicales y Pruebas Normales, Para Ecuestres, Prueba Completa)	Informar Lección

PRUEBA #	MARTES	MIERCOLES	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
29		X	Preinfantiles	3
30		X	Entrenamiento Debutantes Mayores	2
31		X	Entrenamiento Debutantes Menores	2
32		X	Entrenamiento Aficionado Mayores	2
33		X	Entrenamiento Aficionado Menores	2
34		X	Entrenamiento Abierta	2
35		X	Primer Nivel Aficionado Mayores	2
36		X	Primer Nivel Aficionado Menores	2
37		X	Primer Nivel Abierta	2
38		X	Segundo Nivel Aficionado Mayores	2
39		X	Segundo Nivel Aficionado Menores	2
40		X	Segundo Nivel Abierta	2
41		X	Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
42		X	Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
43		X	FEI Children	Individual
44		X	FEI DWCH – Senior I Class (FEI Children) Chequeo	Individual Test
45		X	FEI Junior (Preparatoria JJNN)	Individual
46		X	FEI Junior	Individual
47		X	FEI Young Riders	Individual
48		X	FEI Young Riders (Preparatoria JJNN)	Individual
49		X	FEI Intermedia I (JCAC)	
50		X	FEI Intermedia I (JCAC)	Musical
51		X	Caballos Jóvenes 4 años	
52		X	Caballos Jóvenes 5 años	Final
53		X	Caballos Jóvenes 6 años	Final
54		X	Semilleros	1
55		X	Rectángulo Abierto (Musicales y Pruebas Normales, Para Ecuestres, Prueba Completa)	Informar Lección

Procedimiento de Inscripción y pago para concursos de Adiestramiento

1	Ingrese a https://fedecuestre.com/ Luego seleccione e Icono de Inscripciones	
2	Para acceder al sistema digitar **"Email"** y **"Clave"** *en caso de NO recordar su clave, puede generar una nueva clave.	
3	Un vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en **"Inscripciones"**	

4	Buscar el concurso y hacer click en **"Inscripciones Abiertas"**	
5	Hacer clic en **"+ Inscripción"**	
6	Seleccionar la Prueba, el Jinete, el Caballo. Para finalizar hacer click en: **"Inscribir"** * Repetir este procedimiento para inscribir al binomio en cuantas pruebas vaya a concursar.	
7	Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **"Pagar con Payu"**	 Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el **botón azul** para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayU Latam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

BASES TECNICAS CONCURSO NACIONAL ALTERNO DE ADIESTRAMIENTO
CALIFICATIVA PARA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023
CHEQUEO JINETES LEVC PARA JUEGOS NACIONALES 2023
CLUB CAMPESTRE DE CALI
Cali, 11 y 12 de mayo de 2.023

1. CALENDARIO:

Miércoles, 3 de mayo de 2023	Último día de inscripciones normales pruebas Nacionales hasta las **12:00 p.m. (Medio día)**, en la FEC a través de la página www.fedecuestre.com INSCRIPCIONES
Viernes, 5 de mayo de 2023	Entrega de sorteos
Jueves , 11 de mayo de 2023	Inspección de caballos para calificativa a Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Nacionales 7:30 a.m.
Jueves , 11 de mayo de 2023	Iniciación de las pruebas de adiestramiento
Viernes, 12 de mayo de 2023	Terminación de las pruebas de adiestramiento

2. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento Calendario Nacional Oficial de la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), de la LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA (LEVC) promover y fomentar la práctica del deporte Ecuestre, mantener el Nivel técnico y competitivo de los jinetes en la disciplina de Adiestramiento.

3. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), la LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA (LEVC) y CLUB CAMPESTRE DE CALI se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres, a sus clubes y escuelas afiliadas, a participar en este evento.

4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas CDN deberán efectuarse **a través de la plataforma www.fedecuestre.com Inscripciones antes** de las 1**2:00 p.m. (Medio día)** del miércoles, 3 de mayo de 2023; las inscripciones para la Prueba de Rectángulo de trabajo se pagan en la Oficina del Concurso.

- El valor de las inscripciones normales para cada una de las pruebas nacionales es de **$ 180.000**. de los cuales corresponden $150.000 valor de la inscripción, $14.950 para los fondos FEC de control al dopaje, ranking y disciplina y $ 15.050 al fondo de jueces.

- El valor de las pruebas Calificativas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 es de **$120USD por prueba**. Del valor de $120USD, $140.000 corresponde a Inscripción, $14.950 para los fondos FEC de control al dopaje, ranking y disciplina y el restante al Fondo de Jueces. Los Dólares se liquidarán a la **TRM del día en que se habilite la plataforma de Equisoft para inscripciones.**

- **NO** se permitirán inscripciones de **última hora**

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través del **Procedimiento de inscripción y pago para concursos de Adiestramiento** (clic aquí para ver instrucciones)

PUNTOS A TENER EN CUENTA

- Jueves, 11 de mayo de 2023 Inspección de Caballos para Calificativa a Juegos Centroamericanos y del Caribe y Pruebas de Juegos Nacionales 7:30 a.m.

RESERVACION DE PESEBRERAS:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el sábado, 6 de mayo de 2023, en el CLUB CAMPESTRE DE CALI. En el momento de la reserva de pesebreras informar número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes, diligenciar formulario de reserva.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles: *incluye una de cama aserrín	• $ 85.000 por día • Se adjudicarán por orden de llegada
Forma de pago:	• En efectivo ** cancelado en la oficina de hípica del Club**
Reservas y Soporte pago	dirhipica@campestrecali.com

5. REQUISITOS SANITARIOS:

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

- El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.
- Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes y validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.
- Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.
- El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION:

Circular FEC N°. 027-02-19 – Circular FEC N°. 014-2023

- La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma *(esquema de vacunación vigente desde 1 de mayo de 2019):*
  1. Primera vacuna.
  2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 díasposteriores a la fecha de la primera vacunación.
  3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
  4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.
  5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
  6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso1.
  7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
  8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.

- Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.

- Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

6. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III

MUESTREO

Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

- Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR).
- Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

ANTIDOPAJE HUMANO

- Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales pruebas si así lo solicita la FEC, como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf.

- Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Mayor información en: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia - Fax: (+57)(1)4377100 Ext.1007 – controldopaje@mindeporte.gov.co
- Se dará cumplimiento a:

  Las disposiciones antidopaje vigentes, se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 *(nueva versión comenzará a regir a partir de enero del año 2021)* y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (*https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards*).

  Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co. *(Una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará a controldopaje@mindeporte.gov.co)*
  La información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico se puede encontrar en el siguiente link:
  https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194

7. FACILIDADES Y PRIVILEGIOS:

La LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA (LEVC), en coordinación con el CLUB CAMPESTRE DE CALI ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jinetes y caballares que asistan al evento. *(Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC)*

8. AUTORIDADES DEL CONCURSO:

Presidentes Honorarios:	Mauricio Bermúdez Acuña Presidente Federación Ecuestre de Colombia (FEC) Edison Cerón Escobar Presidente Liga Ecuestre del Valle del Cauca
Presidente del Concurso:	Alberto Hadad Presidente Club Campestre de Cali
Coordinación General:	MAURICIO AGUILAR PALACIOS- DIRECTOR HÍPICA Comisión Técnica de Adiestramiento del Valle
Delegado FEC:	Sebastián Mesa
Jurado de Adiestramiento:	Omar Zayrik L2/3* Knut Danzberg L3 / 4*
Jurado de Computo:	Milton Muñoz Alex Paredes
Médico del Concurso:	AVIS
Ambulancia:	AVIS
Veterinario del Concurso:	Dr. Juan German Mejía
Veterinario Pasaportes	Dr. Juan German Mejía
Veterinario Tratante:	
Herrero del Concurso:	Santiago Jaramillo

9. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEI

10. PREMIOS:

Se entregarán escarapelas a los ganadores de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de la FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballares. Sin el cumplimiento de este requisito NO se dará aplicación al Art. 436 del Reglamento FEC.

11. VARIOS:

RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba *(Art. 128 del Reglamento FEC)*.

SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS *(Art. 58 del Reglamento FEC)*.

- Medicamentos
- Alimentación para caballares
- Materiales de herrería
- Alimentación de palafreneros

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento al Veterinario.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

AUTORIZACIÓN USO IMAGEN:

Todo jinete que participe en el concurso acepta, por el solo hecho de la inscripción, el **uso de su imagen y la del caballo que monta**, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia, cediendo a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

12. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA (LEVC), el CLUB CAMPESTRE DE CALI y sus empleados, no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores,jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad de la FEC, ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.
Se recomienda en consecuencia a los jinetes tomar una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad con total cubrimiento para participación en eventos ecuestres y mantenerla vigente.

SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEI, la FEC, Las Ligas y los Clubes Organizadores del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

- Accidentes personales y seguro de médico
- Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Ligas, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.
- Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión oenfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

13. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

- Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados *(Art. 23 del reglamento FEC).*
- Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
- Se prohíbe desprender caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. *(Art. 201 del reglamento FEI).*
- Sanciones conforme al CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEC Vigente desde el 1 de enero de 2019.
- Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o jefe de equipo hacia los Jueces, oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado una tarjeta amarilla, su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

CODIGO DE CONDUCTA FEI

- En el deporte ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS
Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservas antes del **sábado 6 de mayo de 2023.** Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras. Las reservas de pesebreras (incluyen cama de aserrín) deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	• $ 85.000 por día
Forma de pago:	• En efectivo cancelado en la oficina de hípica del Club**
Reservas:	dirhipica@campestrecali.com

CLUB SOLICITANTE		
NOMBRE Persona responsable	**CARGO** Persona responsable	**TELEFONO CONTACTO** Persona responsable

INDICAR CANTIDAD DE CABALLOS ENTEROS – PALAFRENEROS TRAER SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

	Número	Día de llegada	Día de salida
PESEBRERAS REGULARES			
PESEBRERAS ESPECIALES (ENTEROS,CABALLOS QUE PATEAN)			
PALAFRENEROS acompañantes			

Nombre: _____

Firma: _____

PRUEBA #	JUEVES	VIERNES	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
1	X		Preinfantiles	2
2	X		Entrenamiento Debutantes Mayores	1
3	X		Entrenamiento Debutantes Menores	1
4	X		Entrenamiento Aficionado Mayores	1
5	X		Entrenamiento Aficionado Menores	1
6	X		Entrenamiento Abierta	1
7	X		Primer Nivel Aficionado Mayores	1
8	X		Primer Nivel Aficionado Menores	1
9	X		Primer Nivel Abierta	1
10	X		Segundo Nivel Aficionado Mayores	1
11	X		Segundo Nivel Aficionado Menores	1
12	X		Segundo Nivel Abierta	1
13	X		Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	1
14	X		Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	1
15	X		FEI Children	Equipos
16	X		FEI DWCH – Youth Class (FEI Children) Chequeo	Team Test
17	X		FEI Junior (Preparatoria JJNN) y FEI DWCH Senior II Chequeo	Equipos
18	X		FEI Junior	Equipos
19	X		FEI Young Riders	Equipos
20	X		FEI Young Riders (Preparatoria JJNN)	Equipos
21	X		FEI San Jorge (JCAC)	
22	X		Caballos Jóvenes 4 años	
23	X		Caballos Jóvenes 5 años	Preliminar
24	X		Caballos Jóvenes 6 años	Preliminar
25	X		Prueba Musical (JCAC)	Intermedia I
26	X		Intermediate Tour	Intermedia A
27	X		Semilleros	1
28	X		Rectángulo Abierto (Musicales y Pruebas Normales, Para Ecuestres, Prueba Completa)	Informar Lección

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

PRUEBA #	JUEVES	VIERNES	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
29		X	Preinfantiles	3
30		X	Entrenamiento Debutantes Mayores	2
31		X	Entrenamiento Debutantes Menores	2
32		X	Entrenamiento Aficionado Mayores	2
33		X	Entrenamiento Aficionado Menores	2
34		X	Entrenamiento Abierta	2
35		X	Primer Nivel Aficionado Mayores	2
36		X	Primer Nivel Aficionado Menores	2
37		X	Primer Nivel Abierta	2
38		X	Segundo Nivel Aficionado Mayores	2
39		X	Segundo Nivel Aficionado Menores	2
40		X	Segundo Nivel Abierta	2
41		X	Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
42		X	Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
43		X	FEI Children	Individual
44		X	FEI DWCH – Senior I Class (FEI Children) Chequeo	Individual Test
45		X	FEI Junior (Preparatoria JJNN)	Individual
46		X	FEI Junior	Individual
47		X	FEI Young Riders	Individual
48		X	FEI Young Riders (Preparatoria JJNN)	Individual
49		X	FEI Intermedia I (JCAC)	
50		X	FEI Intermedia I (JCAC)	Musical
51		X	Caballos Jóvenes 4 años	
52		X	Caballos Jóvenes 5 años	Final
53		X	Caballos Jóvenes 6 años	Final
54		X	Rectángulo Abierto (Musicales y Pruebas Normales, Para Ecuestres, Prueba Completa)	Informar Lección

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

Procedimiento de Inscripción y pago para concursos de Adiestramiento

1	Ingrese a https://fedecuestre.com/ Luego seleccione e Icono de Inscripciones	
2	Para acceder al sistema digitar **"Email"** y **"Clave"** *en caso de NO recordar su clave, puede generar una nueva clave.	
3	Una vez ingrese al sistema, en el menú superior hacerclick en **"Inscripciones"**	

4	Buscar el concurso y hacer click en **"Inscripciones Abiertas"**	
5	Hacer clic en **"+ Inscripción"**	
6	Seleccionar la Prueba, el Jinete, el Caballo. Para finalizar hacer click en: **"Inscribir"** * Repetir este procedimiento para inscribir al binomio en cuantas pruebas vaya a concursar.	
7	Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **"Pagar con Payu"**	 Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el **botón azul** para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayU Latam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

BASES TECNICAS CONCURSO NACIONAL ALTERNO DE ADIESTRAMIENTO
CALIFICATIVA PARA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023
PRIMERA PARADA COPA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
CHEQUEO JINETES LECU PARA JUEGOS NACIONALES 2023
CLUB ECUESTRE LA CASONA
Cajicá, 13 y 14 de mayo de 2023

1. CALENDARIO:

miércoles, 3 de mayo de 2023	Último día de inscripciones normales pruebas Nacionales hasta las **12:00 p.m**. **(Medio día)**, en la FEC a través de la página www.fedecuestre.com INSCRIPCIONES
viernes, 5 de mayo de 2023	Entrega de sorteos
Sábado, 13 de mayo de 2023	Inspección de caballos para calificativa a Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Nacionales 7:30 a.m.
Sábado, 13 de mayo de 2023	Iniciación de las pruebas de adiestramiento
Domingo, 14 de mayo de 2023	Terminación de las pruebas de adiestramiento

2. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento Calendario Nacional Oficial de la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), de la LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA (LECU) promover y fomentar la práctica del deporte Ecuestre, mantener el Nivel técnico y competitivo de los jinetes en la disciplina de Adiestramiento.

3. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), la LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA (LECU) y CLUB ECUESTRE LA CASONA se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres, a sus clubes y escuelas afiliadas, a participar en este evento.

4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas CDN deberán efectuarse **a través de la plataforma www.fedecuestre.com Inscripciones antes** de las 1**2:00 p.m. (Medio día)** del miercoles, 3 de mayo de 2023; las inscripciones para la Prueba de Rectángulo de trabajo se pagan en la Oficina del Concurso.

- El valor de las inscripciones normales para cada una de las pruebas nacionales es de **$ 180.000**. de los cuales corresponden $150.000 valor de la inscripción, $14.950 para los fondos FEC de control al dopaje, ranking y disciplina y $ 15.050 al fondo de jueces.

- El valor de las pruebas Calificativas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 es de **$120USD por prueba**. Del valor de $120USD, $140.000 corresponde a Inscripción, $14.950 para los fondos FEC de control al dopaje, ranking y disciplina y el restante al Fondo de Jueces. Los Dólares se liquidarán a la **TRM del día en que se habilite la plataforma de Equisoft para inscripciones.**

- **NO** se permitirán inscripciones de **última hora**

Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través del **Procedimiento de inscripción y pago para concursos de Adiestramiento** (clic aquí para ver instrucciones)

PUNTOS A TENER EN CUENTA

- Sábado, 13 de Mayo de 2023 Inspección de Caballos para Calificativa a Juegos Centroamericanos y del Caribe y Pruebas de Juegos Nacionales 7:30 a.m.

RESERVACION DE PESEBRERAS:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el sábado, 6 de mayo de 2023, en el CLUB ECUESTRE LA CASONA. En el momento de la reserva de pesebreras informar número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes, diligenciar formulario de reserva.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles: *incluye una de cama aserrín	• $ 100.000 por día • Se adjudicarán por orden de llegada
Forma de pago:	• En efectivo ** cancelado en la oficina de hípica del Club**
Reservas y Soporte pago	Administradora@clubecuestrelacasona.com

5. REQUISITOS SANITARIOS:

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

- El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.
- Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes y validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.
- Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.
- El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION:

Circular FEC N°. 027-02-19 – Circular FEC N°. 014-2023

- La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma *(esquema de vacunación vigente desde 1 de mayo de 2019):*
  1. Primera vacuna.
  2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 díasposteriores a la fecha de la primera vacunación.
  3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
  4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.
  5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
  6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso1.
  7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
  8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.

- Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.

- Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

6. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III

MUESTREO

Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

- Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR).
- Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

ANTIDOPAJE HUMANO

- Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras

organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales pruebas si así lo solicita la FEC, como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf.

- Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Mayor información en: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia - Fax: (+57)(1)4377100 Ext.1007 – controldopaje@mindeporte.gov.co
- Se dará cumplimiento a:

  Las disposiciones antidopaje vigentes, se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 *(nueva versión comenzará a regir a partir de enero del año 2021)* y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (*https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards*).

  Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co. *(Una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará a controldopaje@mindeporte.gov.co)*
  La información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico se puede encontrar en el siguiente link: https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194

7. FACILIDADES Y PRIVILEGIOS:

La LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA (LECU), en coordinación con el CLUB ECUESTRE LA CASONA ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jinetes y caballares que asistan al evento. *(Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC)*

8. AUTORIDADES DEL CONCURSO:

Presidentes Honorarios:	Mauricio Bermúdez Acuña Presidente Federación Ecuestre de Colombia (FEC) Alejandro Dávila Mcallister Presidente Liga Ecuestre de Cundinamarca
Presidente del Concurso:	Verónica Urrea Presidente Club Ecuestre La Casona
Coordinación General:	Stella López Arias- DIRECTOR HÍPICA Comisión Técnica de Adiestramiento de Cundinamarca
Delegado FEC:	Ángela Peters
Jurado de Adiestramiento:	Omar Zayrik L2/3* Knut Danzberg L3 / 4*
Jurado de Computo:	Catalina Londoño Sandra Quintero
Médico del Concurso:	Medico Emermédica
Ambulancia:	Emermedica
Veterinario del Concurso: Veterinario Pasaportes Veterinario Tratante:	Dra.Mariana Zuluaga Dra.Mariana Zuluaga
Herrero del Concurso:	Mario Duque

9. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEI

10. PREMIOS:

Se entregarán escarapelas a los ganadores de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de la FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballares. Sin el cumplimiento de este requisito NO se dará aplicación al Art. 436 del Reglamento FEC.

11. VARIOS:

RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba *(Art. 128 del Reglamento FEC)*.

SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS *(Art. 58 del Reglamento FEC)*.

- Medicamentos
- Alimentación para caballares
- Materiales de herrería
- Alimentación de palafreneros

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento al Veterinario.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

AUTORIZACIÓN USO IMAGEN:

Todo jinete que participe en el concurso acepta, por el solo hecho de la inscripción, el **uso de su imagen y la del caballo que monta**, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia, cediendo a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

12. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA (LECU), el CLUB ECUESTRE LA CASONA y sus empleados, no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores,jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad de la FEC, ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.
Se recomienda en consecuencia a los jinetes tomar una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad con total cubrimiento para participación en eventos ecuestres y mantenerla vigente.

SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEI, la FEC, Las Ligas y los Clubes Organizadores del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

- Accidentes personales y seguro de médico
- Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Ligas, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.
- Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión oenfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

13. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

- Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados *(Art. 23 del reglamento FEC).*
- Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
- Se prohíbe desprender caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. *(Art. 201 del reglamento FEI).*
- Sanciones conforme al CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEC Vigente desde el 1 de enero de 2019.
- Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o jefe de equipo hacia los Jueces, oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado una tarjeta amarilla, su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

CODIGO DE CONDUCTA FEI

- En el deporte ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS
Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservas antes del **martes 2 de mayo de 2023.** Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras. Las reservas de pesebreras (incluyen cama de aserrín) deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	• $ 100.000 por día
Forma de pago:	• En efectivo cancelado en la oficina de hípica del Club**
Reservas:	Administradora@clubecuestrelacasona.com

CLUB SOLICITANTE		
NOMBRE Persona responsable	**CARGO** Persona responsable	**TELEFONO CONTACTO** Persona responsable

INDICAR CANTIDAD DE CABALLOS ENTEROS – PALAFRENEROS TRAER SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

	Número	Día de llegada	Día de salida
PESEBRERAS REGULARES			
PESEBRERAS ESPECIALES (ENTEROS,CABALLOS QUE PATEAN)			
PALAFRENEROS acompañantes			

Nombre: _____

Firma: _____

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

PRUEBA #	SÁBADO	DOMINGO	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
1	X		Preinfantiles	2
2	X		Entrenamiento Debutantes Mayores	1
3	X		Entrenamiento Debutantes Menores	1
4	X		Entrenamiento Aficionado Mayores	1
5	X		Entrenamiento Aficionado Menores	1
6	X		Entrenamiento Abierta	1
7	X		Primer Nivel Aficionado Mayores	1
8	X		Primer Nivel Aficionado Menores	1
9	X		Primer Nivel Abierta	1
10	X		Segundo Nivel Aficionado Mayores	1
11	X		Segundo Nivel Aficionado Menores	1
12	X		Segundo Nivel Abierta	1
13	X		Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	1
14	X		Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	1
15	X		FEI Children	Equipos
16	X		FEI DWCH – Youth Class (FEI Children) Chequeo	Team Test
17	X		FEI Junior (Preparatoria JJNN) y FEI DWCH Senior II Chequeo	Equipos
18	X		FEI Junior	Equipos
19	X		FEI Young Riders	Equipos
20	X		FEI Young Riders (Preparatoria JJNN)	Equipos
21	X		FEI San Jorge (JCAC)	
22	X		Caballos Jóvenes 4 años	
23	X		Caballos Jóvenes 5 años	Preliminar
24	X		Caballos Jóvenes 6 años	Preliminar
25	X		Prueba Musical (JCAC)	Intermedia I
26	X		Intermediate Tour	Intermedia A
27	X		Semilleros	1
28	X		Rectángulo Abierto (Musicales y Pruebas Normales, Para Ecuestres, Prueba Completa)	Informar Lección

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

PRUEBA #	SÁBADO	DOMINGO	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
29		X	Preinfantiles	3
30		X	Entrenamiento Debutantes Mayores	2
31		X	Entrenamiento Debutantes Menores	2
32		X	Entrenamiento Aficionado Mayores	2
33		X	Entrenamiento Aficionado Menores	2
34		X	Entrenamiento Abierta	2
35		X	Primer Nivel Aficionado Mayores	2
36		X	Primer Nivel Aficionado Menores	2
37		X	Primer Nivel Abierta	2
38		X	Segundo Nivel Aficionado Mayores	2
39		X	Segundo Nivel Aficionado Menores	2
40		X	Segundo Nivel Abierta	2
41		X	Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
42		X	Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
43		X	FEI Children	Individual
44		X	FEI DWCH – Senior I Class (FEI Children) Chequeo	Individual Test
45		X	FEI Junior (Preparatoria JJNN)	Individual
46		X	FEI Junior	Individual
47		X	FEI Young Riders	Individual
48		X	FEI Young Riders (Preparatoria JJNN)	Individual
49		X	FEI Intermedia I (JCAC)	
50		X	FEI Intermedia I (JCAC)	Musical
51		X	Caballos Jóvenes 4 años	
52		X	Caballos Jóvenes 5 años	Final
53		X	Caballos Jóvenes 6 años	Final
54		X	Rectángulo Abierto (Musicales y Pruebas Normales, Para Ecuestres, Prueba Completa)	Informar Lección

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

Procedimiento de Inscripción y pago para concursos de Adiestramiento

1	Ingrese a https://fedecuestre.com/ Luego seleccione e Icono de Inscripciones	
2	Para acceder al sistema digitar **"Email"** y **"Clave"** *en caso de NO recordar su clave, puede generar una nueva clave.	
3	Un vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en **"Inscripciones"**	

4	Buscar el concurso y hacer click en **"Inscripciones Abiertas"**	
5	Hacer clic en **"+ Inscripción"**	
6	Seleccionar la Prueba, el Jinete, el Caballo. Para finalizar hacer click en: **"Inscribir"** * Repetir este procedimiento para inscribir al binomio en cuantas pruebas vaya a concursar.	
7	Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **"Pagar con Payu"**	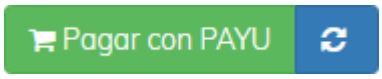 Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el **botón azul** para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Federación Ecuestre de Colombia
Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57) (601) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayU Latam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.